



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA.
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 16 de octubre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.799/2013

R- DNAT- 2014 N° 1.697

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Carlos Anselmo GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 191 a 198 obra Nota N° 2841/14 y a fs. 199 a 223 Nota N° 2842/14, presentadas por el Doctorando Lic. Carlos A. GOMEZ, con el aval de su Directora de Tesis Dra. Ángela ETCHEVERRY, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado;

Que a fs. 224 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... **Visto las notas presentadas a fs. 191 y 199 por el doctorando Lic. Carlos Gómez, esta Comisión aconseja: 1) Otorgar hasta 10 créditos en total por los siguientes cursos de posgrado realizados antes de la solicitud de inscripción a este doctorado:**

- 2012 "IX Curso sobre Microscopía Electrónica de transmisión y Barrido: Técnicas básicas para el procesamiento de especímenes biológicos" 30 hs. (fs. 200-202);
- 2012 "Microscopía y técnicas de Histología Vegetal" 50 hs. (fs. 203-209)
- 2010 "Arquitectura Modular y Estrategias Adaptativas en Plantas Superiores" 40 hs. (2012-2011);

2) Otorgar 14 créditos en total por los siguientes cursos de posgrado realizados con posterioridad a la solicitud de inscripción a este doctorado:

- 2014 "Curso básico de Microscopía Electrónica de Barrido usando un SEM con EDS" 80 hs. (fs. 195-198)
- 2013 "Redacción Científica" 60 hs. (fs. 192-194)";

Que a fs. 225 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... **Acreditar al Doctorando Lic. Carlos A. Gómez las actividades académicas detalladas a fs. 224 por la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Biológicas.**";

Que a fs. 226 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 1153/14, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

1. "IX Curso sobre Microscopía Electrónica de Transmisión y Barrido: técnicas básicas para el procesamiento de especímenes biológicos". Aprobado. 30 horas. (fs. 200-202)
2. "Microscopía y Técnicas de Histología Vegetal". Aprobado. 50 horas. (fs. 203-209)
3. "Arquitectura Modular y Estrategias Adaptativas en Plantas Superiores". Aprobado. 40 horas. (fs. 210-211)

CREDITOS OTORGADOS a los cursos de los ítems 1-2 y 3: 10 (diez) por ser anteriores a la inscripción del Doctorando en la Carrera. (Res. C.S. N° 247/12 – Reglamento Doctorado en Cs. Biológicas).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.799/2013

R- DNAT- 2014 N° 1.697

4. "Curso Básico de Microscopía y Análisis usando un SEM con EDS (SDD)". Aprobado. 80 horas. (fs. 195-198)
5. "Redacción Científica". Aprobado. 60 horas. (fs. 192-194).

CREDITOS OTORGADOS a los cursos de los ítems 4 y 5: 14 (catorce), realizados con posterioridad a la inscripción del Doctorando en la Carrera.

TOTAL CREDITOS OTORGADOS: 24 (veinticuatro)

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales